



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0388-2024-GM/MDM

Camisea, 11 de setiembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM, de fecha 24 de abril de 2024, Informe N°469-2024.PAVS-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de agosto del 2024, Informe N°3861-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de agosto de 2024, Informe N°1422-2024-OGAJ-MDM/LC, de fecha 10 de setiembre de 2024; y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que los errores materiales tipográficos DEBEN SER OBJETO DE RECTIFICACIÓN, de acuerdo al procedimiento regulado por el artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Consiguientemente es de aplicación del Artículo 212 numeral 212.1 y 212.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo 27444, aprobado por D.S.004-2019-JUS.

"Artículo 212 Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba la Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocios denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, por el monto de inversión total de S/ 200,005.00 (Doscientos mil cinco con 00/100 soles), de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/. 196,092.64 (Ciento noventa y seis mil noventa y dos con 64/100 soles), y el monto de cofinanciamiento del GR/GL ejecutado es de S/. 156,082.64 (Ciento cincuenta y seis mil ochenta y dos con 64/100 soles) y el monto de contrapartida total de la AEO ejecutado corresponde a S/. 40,010.00 (Cuarenta mil diez con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°469-2024.PAVS-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 02 de agosto del 2024, el Coordinador de Procompite, Ing. Percy A. Vargas Salazar, remite la solicitud de RECTIFICACIÓN, de la Resolución de Gerencia Municipal N°0156-2024-GM-MDM, del monto cofinanciado ejecutado del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712.

Que, mediante el Informe N°3861-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Jenrry Aymituma Laucata, solicita la rectificación por error material de la Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM, de fecha 24 de abril de 2024 que aprueba la Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocios denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA



@Mmegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, respecto al monto cofinanciado ejecutado del Plan de Negocio en el primer artículo de la parte resolutive, según el detalle siguiente:

"DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocio Denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, ejecutado por Administración Directa, por el monto de inversión total de S/200,005.00, de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/ 196,092.64 y el monto cofinanciamiento del GR/GL ejecutado es de S/ 156,082.64, y el monto de contrapartida total AEO ejecutado corresponde a S/40,010.00.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocio Denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, ejecutado por Administración Directa, por el monto de inversión total de S/200,005.00, de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/ 199,035.00 y el monto cofinanciamiento del GR/GL ejecutado es de S/ 159,025.00, y el monto de contrapartida total AEO ejecutado corresponde a S/40,010.00".

Que, mediante el Informe N°1422-2024-OGAJ-MDM/LC, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM (e), Abg. Washington Llallercco Saire, CONCLUYE Y OPINA: que es PROCEDENTE la RECTIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM, por error material.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM, del 24 de abril de 2024, en los siguientes términos:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocio Denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, ejecutado por Administración Directa, por el monto de inversión total de S/200,005.00, de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/ 196,092.64 y el monto cofinanciamiento del GR/GL ejecutado es de S/ 156,082.64, y el monto de contrapartida total AEO ejecutado corresponde a S/40,010.00.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, La Liquidación Técnico – Financiero del Plan de Negocio Denominado, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código Único N°2561712, ejecutado por Administración Directa, por el monto de inversión total de S/200,005.00, de los cuales el monto de inversión ejecutado es de S/ 199,035.00 y el monto cofinanciamiento del GR/GL ejecutado es de S/ 159,025.00, y el monto de contrapartida total AEO ejecutado corresponde a S/40,010.00; según el siguiente cuadro:



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

1.1 Aspectos Generales.

Nombre del plan de negocio		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DEL CULTIVO DE ARROZ DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO	
Código único		2561712	
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO		ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JARROSO LAS AGUJITAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MIARIA	
Categoría		A	
N°	Resolución de Aprobación N°	R.A. N°228-2022-MDM/A	Fecha de emisión 03/08/2022
	Acuerdo de Cofinanciamiento	005-2022-MDM	Fecha de emisión 03/08/2022
Monto total de inversión		S/. 200,005.00	
Cofinanciamiento del GR/GL		S/. 159,995.00	
Contrapartida total del AEO		S/. 40,010.00	
AEO valorizado	Contrapartida del	S/. 30,010.00	
	Contrapartida en	S/. 10,000.00	
efectivo del AEO			
Ubicación			
Región		CUSCO	
Departamento		CUSCO	
Provincia		LA CONVENCION	
Distrito		MEGANTONI	
Localidad		MIARIA	
Unidad ejecutora		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
Modalidad de ejecución		ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo		S/. 117,198.00	
Activo intangible		S/. 24,296.83	
Capital de trabajo		S/. 43,561.00	
Gastos generales		S/. 11,000.00	
Supervisión		S/. 3,948.17	
Total, presupuesto		S/. 200,005.00	
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo		S/. 99,500.00	
Activo intangible		S/. 24,296.83	
Capital de trabajo		S/. 21,250.00	
Gastos generales		S/. 11,000.00	
Supervisión		S/. 3,948.17	
Total, presupuesto		S/. 159,995.00	
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
programado	Fecha de inicio de ejecución	03/08/2022	
	Fecha de término de ejecución programado	22/07/2024	
calendario	Plazo de ejecución en días	719	



www.muni...



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución			
Fecha real de término de ejecución			
Plazo de ejecución en días calendario			
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 199,035.00		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 159,025.00		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 40,010.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Año 2022 / Monto (S/)	46.92 %	S/. 92,010.00	
Meta – Año 2023 / Monto (S/)	53.08 %	S/. 104,082.64	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Crispin Bolaños Medina	Colegiatura N°	117460
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 1	Ing. Gliserio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio			
Residente 1	Ing. Fitz Yonar Palomino Silva	Colegiatura N°	208658
Documento de designación	OS: 2015-2022	Fecha de emisión	02/12/2022
Residente 2	Ing. Franklin M. Cutire Espinoza	Colegiatura N°	199845
Documento de designación	OS: 0083-2023	Fecha de emisión	08/02/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER Y CONSERVAR todos los extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N°156-2024-GM-MDM.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni